



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Noviembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
091/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AGRÉGUENSE A AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ADUCIENDO DESAHOGAR LA VISTA DE LA CONTESTACIÓN Y MANIFESTANDO QUE NO SE TOMA EN CUENTA LA PROBANZA PERICIAL OFRECIDA POR LA AUTORIDAD AL RESULTAR INNECESARIA, POR TANTO SOLICITA SE REGULARICE EL PROCEDIMIENTO YA QUE DICHA PROBANZA NO FUE OFRECIDA POR SU REPRESENTADO; ATENTO A LO ANTERIOR, DÍGASELE AL LETRADO COMPARECIENTE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LO PETICIONADO, Y QUE DEBERÁ ESTARSE A LO DETERMINADO EN EL PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES.• POR OTRA PARTE, TÉNGASE AL PERITO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO DE PERITO EN MATERIAS DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA, OTORGADO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, QUIEN ACREDITA TENER CONOCIMIENTOS EN DICHA MATERIAS, PUES ASÍ SE ADVIERTE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL DIPLOMA EN CRIMINALÍSTICA OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS VILLAHERMOSA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, MISMA QUE SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA DE SU ENTREGA QUE OBRE EN AUTOS, LA QUE PODRÁ SER ENTREGADA EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LAS LABORES DE ESTA SALA	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Noviembre del 2019.

		<p>ASÍ LO PERMITAN; ASIMISMO SE LE TIENE SEÑALANDO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD; GLÓSESE A LOS AUTOS EL CITADO ESCRITO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• AHORA BIEN, APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO CUMPLIÓ CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL MISMO; LUEGO ENTONCES, TÉNGASE POR CUMPLIENDO EL REFERIDO REQUERIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; PROCEDIENDO A SEÑALARSE FECHA Y HORA, PARA QUE COMPAREZCA EL ACTOR Y EL PERITO, A LA TOMA DE MUESTRAS NECESARIAS PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL ADMITIDA A FAVOR DE LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO COMPARECER, SE HARÁN ACREEDORES A UNA MULTA CONSISTENTE EN DIEZ VECES LE VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.• FINALMENTE AGRÉGUESE A AUTOS EL OF. TJA-SGA-1811/2019, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CUAL CONFIRMARON EL ACUERDO QUE RECURRIÓ LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-136/2019-P-3, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE; POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO EL TOCA DE MÉRITO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Noviembre del 2019.

265/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL OF. TJA-SGA-1717/2019, DE CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL, REMITE LOS AUTOS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-131/2019-P-2, EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE 265/2019-S-4, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO.• AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, DETERMINÓ REVOCAR EL AUTO DE DESECHAMIENTO EMITIDO POR ESTA SALA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ORDENANDO EMITIR UNO NUEVO EN EL CUAL SE PROVEA SOBRE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA; EN CUMPLIMIENTO A ELLO, SE PROCEDE A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.• SE ADMITE LA DEMANDA.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P
524/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE LEY; PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Noviembre del 2019.

639/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SALA SEÑALE DÍA Y HORA PARA HACERLE ENTREGA AL ACTOR, EL CHEQUE DE PAGO, ELLO EN CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA CUARTA SALA Y LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTA SALA PROCEDE A SEÑALAR FECHA Y HORA, PARA QUE LA PARTE ACTORA, SE PRESENTE ANTE ESTA SALA A RECIBIR EL CHEQUE QUE DEBERÁ PRESENTAR EN ESA MISMA FECHA Y HORA LA AUTORIDAD CONDENADA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, Y SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO EN LA FECHA SEÑALADA, SE ACORDARÁ LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. 	P
848/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONEN RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ATENTO A LO ANTERIOR; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, EL ACUERDO QUE SE COMBATE. 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Noviembre del 2019.

		ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	
893/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LA AUTORIDAD DEMANDADA, SE ABSTENGA DE ORDENAR EL COBRO COACTIVO DE LA MULTA DERIVADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR EL TIPO DE INFRACCIÓN, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$2,957.15, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.• EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE QUE SE TRATA, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SE LES APLICARA EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Noviembre del 2019.

895/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • EN CUANTO A LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDADA, SE REQUIERE AL ACTOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXHIBA ANTE ESTA SALA EL INTERROGATORIO A DESAHOGARSE POR EL TESTIGO SEÑALADO EN SU CAPÍTULO DE PRUEBAS; ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR NO OFRECIDADA DICHA APROBANZA. • SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; PARA QUE LA AUTORIDAD, SE ABSTENGA DE HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE –MOTIVO DE IMPUGNACIÓN-, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$8,449.00, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO. 	P
--------------	--	---	----------

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
